



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Sábado, 4 de diciembre de 1976

Núm. 280

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 7.815

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación en su sesión ordinaria de 29 de octubre de 1976:

Acta anterior. — Fue leída el acta de la sesión de 28 de septiembre.

Excusas de asistencia. — Excusaron su asistencia los Iltrés. señores Higueras y Pardos.

Decretos de la Presidencia. — La Corporación quedó enterada de escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el pasado mes de septiembre.

Fijación de fecha y hora de la próxima sesión ordinaria. — A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 25 de noviembre para celebrar sesión ordinaria, a las doce horas.

Comisión de Gobierno

Designar el Monasterio de Veruela (Vera de Moncayo) para la celebración en el mismo del Día de la Provincia.

—Conceder la medalla de plata de la provincia al Ayuntamiento de Torrellas y la de bronce a todos los miembros de dicha Corporación, por la labor desarrollada durante el año 1975.

—Conceder los premios "Santa Isabel" correspondientes al año 1975.

Comisión de Asistencia Social

Autorizar la adopción de una niña procedente del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, Instituto Provincial Materno-Infantil.

Comisión de Urbanismo, Deportes, Turismo, Sanidad y Vivienda

Conceder una subvención de 40.000 pesetas para distintas actividades deportivas. (Sobre la mesa).

—Conceder una subvención de pesetas 400.000 al Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón para cumplimiento de sus fines.

—Conceder una subvención de pesetas 1.500.000 al Ayuntamiento de Mequinenza, con destino a la ejecución de obras de ampliación de una pista de regatas existente en la localidad. (Sobre la mesa).

—Aprobar las bases que han de regir para la construcción de piscinas, a los efectos de concesión de subvenciones a los municipios de la provincia.

Comisión de Hacienda y Patrimonio

Aceptar la primera subrogación en el contrato de inquilinato sobre la vivienda sita en el paseo de María Agustín, número 26 B, 8.º izquierda, a favor de doña María-Ascensión Zamarrivide Oroz.

—Suscribir 105 acciones de "Giesa" ("Giral Industrias Eléctricas", S.A.).

—Suscribir 117 acciones del "Banco Zaragozano", S. A.

—Adquirir tres inmuebles situados en la calle de Quiñones, de Tarazona, con destino a la ampliación del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, "Hogar Doz".

—Dictamen relativo a la adquisición de un inmueble en el paseo de Ruiñones. (Retirado).

—Aceptar el pleno dominio de una finca propiedad del Ayuntamiento de Calatayud.

—Encargar los trabajos de levantamiento de planos del estado actual del Monasterio de Veruela (monasterio viejo), por valor de 300.000 pesetas, a don Angel Peropadre Muniesa.

—Aprobar el proyecto de restauración y adaptación a museo del scriptorium del Monasterio de Santa María de Veruela.

—Encargar al Arquitecto señor Peropadre el proyecto de restauración del calefactorio y refectorio del monasterio de Veruela para adaptarlo a museo.

—Autorizar un crédito de un millón de pesetas con destino a la realización de catas y registros previos a la redacción de proyectos de restauración en el monasterio de Veruela.

—Expediente relativo a la adquisición de una máquina planchadora con destino al Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, "Hogar Doz", de Tarazona.

—Comparecer la Excma. Diputación Provincial en el juicio de faltas número 1.065-76, tramitado por el Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad.

*Comisión de Cooperación, Geología,
y Desarrollo Socio-Económico*

Aprobar, a los efectos de determinación y aplicación de subvención, el proyecto de las obras de conducción de agua al Santuario de Misericordia, en Borjá, incluidas en el Plan 74-75.

—Conceder al Ayuntamiento de Arándiga un préstamo de 1.000.000 de pesetas, reintegrable en cinco anualidades.

—Conceder al Ayuntamiento de El Buste un préstamo de 350.000 pesetas reintegrables en cinco anualidades.

—Conceder al Ayuntamiento de Illueca un préstamo de 1.000.000 de pesetas, reintegrables en cinco anualidades.

—Tomar en consideración la solicitud de don José-Luis Sancho García referente a su rehabilitación como contratista.

—Autorizar al Ayuntamiento de Chirrana para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras de ensanche de puente sobre el río Ebro, incluidas en el Plan 1976-77.

—Autorizar al Ayuntamiento de Cetina para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras de sustitución de tubería de conducción de aguas, incluidas en el Plan 1976-77.

—Autorizar al Ayuntamiento de Alfamén para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento, incluidas en el Plan 1976-77.

—Aprobar el proyecto, pliego de condiciones técnico-facultativas y pliego de condiciones económico-administrativas de las obras de pavimentación de calles de Erla, convocando la oportuna subasta.

—No acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Maluenda referente a la concesión de un préstamo de un millón de pesetas.

*Comisión de Personal
y Seguridad Social*

Declarar la jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria, de don Emiliano Angel Giménez. Jefe de Negociado de esta Corporación.

—Declarar la jubilación voluntaria de don Alejandro Palomar Palomar, Médico del Servicio de Oftalmología del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Declarar la jubilación, por causa de gran invalidez, de don José Ferrández Cuartero, Jefe de Negociado de esta Corporación.

—Declarar en situación de excedencia voluntaria al funcionario de esta Corporación, perteneciente al Subgrupo de Administrativos de Administración General, don Daniel Hernando Ramos.

—Declarar en situación de excedencia voluntaria al doctor Gómez Beltrán, Médico ayudante de Traumatología del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Aceptar la renuncia a su contrato administrativo formulada por doña Ana María Aguilar Gorges, Matrona del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, Instituto Provincial Materno-Infantil, y contratar los servicios de doña María-Encarnación Labastida Alonso.

—Acceder a la solicitud de don Luis Medina Ruiz-Castellano, Ingeniero Técnico de Minas del Servicio Geológico Provincial, y declarar suspenso su contrato con efectos del día 20 de octubre actual.

—Contratar administrativamente a don Fernando Lara Meoz, don Miguel Angel Heredia García, don Pablo Resa Alvarado, don Carlos Agudo Garrido, don Juan-Carlos Inigo Giménez, don Francisco-Javier García Heredia y don Antonio Gascón Monzón como Monitores de la Ciudad Escolar Pignatelli y a don Pedro-Javier Ayarra Palazon como preceptor del dicho Centro.

—Asignar a don Pascual Martínez Calvo, Capellán del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, un complemento de dedicación especial en su modalidad de prolongación de jornada.

—Quedar enterado el Pleno de la Corporación del contenido de la resolución del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia por la que se autoriza un complemento de dedicación especial y una gratificación por servicios especiales a las Matronas del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, Instituto Provincial Materno-Infantil.

—Transformar dos plazas de Bomberos conductores en otras de Cabos bomberos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento.

—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la Cuarta Zona de Capital-Pueblos.

—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para provisión de la plaza de Recaudador de Tributos de la Zona de Tarazona.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Trinidad

Chamorro Foz contra acuerdo plenario de 15 de noviembre de 1975.

—Quedar enterada la Corporación de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10 de 1976.

—Comparecer en el recurso de apelación interpuesto por don Fernando Barcelona y otros, Profesores músicos de la Banda Provincial, contra sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10 de 1976.

—Autorizar a la Intervención de Fondos Provinciales para suplementar la partida 10, capítulo 1, artículo 1, concepto 1 del vigente presupuesto provincial de gastos para pago de ayudas de estudios a hijos de funcionarios. (Sobre la mesa).

Ruegos y preguntas

Diligencia.—La pongo yo, el Secretario general, para hacer constar que fueron aprobados los dictámenes que anteceden, excepto los que figuran con los números 5, 7 y 47, que quedaron sobre la mesa para nuevos estudios, y el número 13, que fue retirado para completar la documentación.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1976.
El Secretario general interino, José María Gimeno.

SECCION CUARTA

Núm. 8.121

**Delegación de Hacienda
de Zaragoza**

INSPECCION TRIBUTARIA

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Administración Territorial de la Hacienda Pública, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 10, números 1, 2 y 3, de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios fiscales para exacción del impuesto que se indica en el número "segundo", formuladas por las Agrupaciones de contribuyentes que se relacionan en el número "sexto" de este acuerdo, radicadas en Zaragoza.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: General sobre el tráfico de las empresas.

Período: Año 1977.

Ambito territorial: Provincial.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite, en los términos que preceden, son las siguientes:

- 2.621. Confeccionistas mayoristas en serie.
- 3.126. Ebanistería y similares.
- 4.221. Fabricantes de calzado.

Zaragoza a 16 de noviembre de 1976.
El Administrador de Tributos, (ilegible).

* * *

Núm. 8.121

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 6 del corriente mes:

"Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de contribuyentes que se expresarán, esta Delegación de Hacienda, en uso de las atribuciones que le resultan del número primero de la Orden de 19 de febrero de 1975, en relación con los números 1, 2 y 3 del artículo 10 de la Orden de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios fiscales para exacción del impuesto que se indica en el número "segundo", formuladas por las Agrupaciones de contribuyentes que se relacionan en el número "sexto" de este acuerdo.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenios comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: General sobre el tráfico de las empresas.

Período: Año 1977.

Ambito: Provincial.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Subdelegación de Inspección, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido a esta Delegación de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas que no deseen formar parte del Convenio solicitado harán constar su renuncia por escrito ante esta Delegación de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite, en los términos que preceden, son las siguientes:

- 2.644. Almacenistas mercería, etc.
- 7.434. Fabricantes rodamientos y accesorios.
- 1.521. Fabricantes de harinas.
- 6.159. Decoración en escayola y yeso.
- 1.823. Torrefactores de café.
- 7.459. Garajes.
- 6.124. Mosaico y piedra artificial.
- 1.441. Mayoristas asentadores pescado.
- 4.123. Marroquinería y artículos viaje.
- 2.652. Sastrería a medida.
- 3.341. Almacenistas de papel.
- 7.444. Almacenistas material eléctrico.
- 3.325. Manipulados de cartón.
- 6.123. Forjados de hormigón.
- 1.825. Deshidratación forrajes.
- 7.329. Fabricantes mueble metálico, etcétera.
- 3.155. Tallistas de madera.
- 3.454. Artes gráficas.
- 6.161. Instalaciones eléctricas.
- 6.156. Pintores.
- 1.841. Almacenistas alimentación.

5.543. Mayoristas productos químicos.

7.351. Trabajos mecánicos del hierro.

7.346. Almacenistas joyería y bisutería.

7.351. Metalografía y recubrimientos.

1.526. Fabricantes galletas.

7.447. Comercio automóviles, bicicletas, etc.

7.452. Fabricantes carrocerías.

7.325. Calderería.

7.445. Almacenistas ortopedia.

2.654. Tintorerías y limpieza ropa.

7.426. Fabricación material instalaciones eléctricas.

3.141. Almacenistas maderas.

1.321. Fabricantes conservas vegetales.

6.126. Extracción áridos.

7.455. Comercio máquinas y mueble oficina.

6.341. Mayoristas porcelanas, etc.

9.971. Talleres prótesis dental.

7.427. Fabricación aparatos radio y TV.

4.141. Almacenistas pieles.

6.164. Trabajos mármol y piedra artificial.

9.856. Salas de fiestas y bailes.

4.351. Talleres vulcanizado.

1.627. Fabricantes de caramelos.

1.841. Mayoristas de cereales.

3.128. Carpintería y similares.

6.141. Almacenistas material construcción.

3.121. Rematantes y aserradores.

2.633. Confección y venta toldos y lonas.

7.242. Comercio de chatarras.

1.121. Mayoristas de chacinería.

4.162. Almacenistas mayoristas curtidos.

6.158. Calefacción y fontanería.

1.628. Confiterías y pastelerías.

9.146. Viveros.

9.654. Clínicas y sanatorios.

4.122. Fabricantes curtidos.

2.544. Mayoristas tejidos y ropas hechas.

7.334. Fabricantes joyería, platería y similares.

7.424. Fabricación maquinaria agrícola.

9.152. Fotógrafos.

7.351. Reparación maquinaria.

6.125. Cales, yesos y escayolas.

2.627. Fabricación géneros de punto.

4.225. Fabricación parcial calzado.

4.225. Tacones y cuñas de madera.

9.971. Modelistas.

3.129. Fabricación envases y embalajes.

4.322. Fabricación artículos caucho.

5.527. Fabricación ceras, colas, grasas y pinturas.

7.454. Reparación vehículos.

5.327. Fabricación y manipulación artículos plástico.

- 6.121. Fabricación tejas y ladrillos.
- 9.541. Peluquerías caballero.
- 7.333. Fabricación metalistería.
- 7.354. Reparación relojes.
- 7.441. Mayoristas maquinaria agrícola e industrial.
- 7.425. Fabricación e instalación maquinaria frigorífica.
- 9.631. Balnearios.
- 5.641. Almacenistas mayoristas carbón.
- 6.154. Carpintería metálica.
- 1.721. Almazaras industriales.
- 7.333. Fabricación grifería.
- 6.224. Manufacturas y comercio vidrio plano.
- 7.421. Fabricación maquinaria industrial en general.
- 2.633. Fabricación artículo deporte.
- 5.226. Fabricación productos químicos.
- 1.924. Elaboradores de vinos.
- 6.141. Venta material saneamiento y calefacción.
- 1.942. Almacenistas de vinos.
- 4.143. Confección prendas de pelería.
- 9.551. Hoteles y pensiones de lujo y 1.ª.
- 9.958. Restaurantes de lujo, 1.ª y 2.ª.
- 9.559. Cafeterías.
- 3.324. Manipulados de papel.
- 3.155. Torneros de madera."

Zaragoza, 7 de octubre de 1976. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

* * *

Núm. 8.122

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 6 del corriente mes:

"Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de contribuyentes que se expresarán, esta Delegación de Hacienda, en uso de las atribuciones que le resultan del número primero de la Orden de 19 de febrero de 1975, en relación con los números 1, 2 y 3 del artículo 10 de la Orden de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios fiscales para exacción del impuesto que se indica en el número "segundo" formuladas por las Agrupaciones de contribuyentes que se relacionan en el número "sexto" de este acuerdo.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenios comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: General sobre el tráfico de las empresas.

Período: Año 1977.

Ámbito: Local.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Subdelegación de Inspección, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido a esta Delegación de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas que no deseen formar parte del Convenio solicitado harán constar su renuncia por escrito ante esta Delegación de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia."

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Asentadores de frutas.

Zaragoza, 7 de octubre de 1976. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

* * *

Núm. 7.997

Delegación de Hacienda de Alicante

ADMINISTRACION DE SERVICIOS

Notificación

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación las cantidades que se citan, debiendo prevenirles que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y forma de ingreso siguientes:

Plazo de ingreso (artículos 20 y 92 del R.G.R. de 14-11-68): Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de los días 1 al 15 de un mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el día 11 al 25 del mismo mes. Las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de

cada mes pueden ingresarse, sin recargo, hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del mes siguiente.

Si, no obstante, se dejan transcurrir los plazos de prórroga indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil quedará automáticamente ampliado al día hábil inmediato posterior.

Lugar y medio de pago: A) En la Caja de la Delegación de Hacienda en metálico o cheque.

B) Mediante giro postal tributario.

C) A través de Banco o Cajas de Ahorro reconocidas como entidades colaboradoras, mediante "abonarés".

Recursos y reclamaciones: Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a presentar ante las Administraciones de Tributos o Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda; reclamación económica-administrativa, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tratándose de liquidaciones de Convenios por impuestos sobre el tráfico de las empresas, sobre el lujo y de impuesto especial que grava los jarabes y bebidas refrescantes podrán interponerse las reclamaciones establecidas en la Orden ministerial de 28 de julio de 1972 para cada caso.

En las liquidaciones definitivas de las evaluaciones globales por los impuestos industrial y sobre los rendimientos de trabajo personal podrán interponerse las reclamaciones establecidas en los artículos 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos impuestos.

En los casos de adquisición de vehículos usados, contra la valoración del señor Ingeniero industrial podrá interponerse reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante el Jurado Territorial de Valencia, debiendo presentar el escrito de reclamación en la Delegación de Hacienda de Alicante.

En cuanto a las liquidaciones de contribución urbana, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días, o reclamación económica-administrativa en el de quince; contra el valor catastral se podrá formular recurso por aplicación inde-

bida de normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta mixta correspondiente o por agravio comparativo, ambos ante el Jurado Territorial Tributario, por conducto de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, señalando claramente en los escritos las clases de recursos que se interpone. Contra la renta catastral, bases impositivas y liquidables y la deuda tributaria puede interponerse recurso de reposición ante la Administración de Impuestos inmobiliarios, en el plazo de ocho días y reclamación económico-administrativa en el de quince; ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Asimismo, caso de proceder rectificación de errores materiales o de hecho y aritméticos, puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios dentro del plazo de cinco años. Puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios la reducción de la renta catastral a la legalmente exigible por el arriendo de viviendas o locales de negocios cuando ésta fuese inferior en más de un 20 por 100 a la catastral, en el plazo de quince días.

La interposición de un recurso o reclamación no suspende, por sí sola, la obligación de pago de la deuda tributaria.

Concepto tributario: Zaragoza. Contribución urbana, régimen catastral. Contribuyente: Solano Gascón, Francisco.

Domicilio: Graus, 18.

Año: 1975.

Número contraído: 4.118-75.

Pesetas: 1.365.

Alicante, 10 de noviembre de 1976. El Administrador de Servicios, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 8.527

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha, la Alcaldía Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 8 de julio del corriente año, se fije el próximo día 22 de diciembre, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de un terreno de 371 metros cuadrados de superficie, que pasa a vía pública, en calle de nueva apertura, angular a la de Monforte, propiedad del

Instituto de Hijas de María Auxiliadora, el cual tiene los siguientes linderos: Norte, finca número 27 de la calle de Bórdaras; Sur y Oeste, resto del terreno del que se segrega, y al Este, finca número 3 de la calle de Monforte.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1976. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.528

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Que se rectifique el acuerdo municipal plenario de 9 de octubre de 1975 en relación con la constitución de servidumbre forzosa de acueducto en un terreno que se decía propiedad de "Recauchutados Herca", S. A., el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Primero.—Aceptar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por la que se fija en 10.630 pesetas la indemnización por constitución de servidumbre forzosa de acueducto, así como por la reconstrucción del badén, en un terreno propiedad de don Jesús-Antonio Herrando Casas, sito en la carretera de Logroño, de esta ciudad, con motivo de la instalación de la tubería de suministro de agua al polígono 1 del Polo Industrial, en una superficie de 6 metros cuadrados, que forman parte del acceso a la referida finca, y que linda: al Norte, resto de finca a la que pertenece; Sur, autovía; Este, finca de Seguí, y al Oeste, finca de "Tanasa".

Segundo.—Que la anterior cantidad se haga efectiva al interesado con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, epígrafe 7 del presupuesto especial de urbanismo, en el momento en que se formalice la constitución de la servidumbre, mediante la correspondiente acta.

Tercero.—Autorizar al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar efectividad al presente acuerdo.

Cuarto.—Que, en ejecución de lo anterior, se fije el próximo día 20 de diciembre, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la constitución de servidumbre forzosa de acueducto descrita en el apartado primero de este acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1976. El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.372

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Luis Chaverri Laguardia la instalación y funcionamiento de cámara frigorífica en carnicería sita en calle Federico Ozanam, 21, con tres motores de 1,80 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1976. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 8.373

Ha solicitado don Mariano Soriano Chamorro la instalación y funcionamiento de obrador de panadería sito en avenida de la Jota, 63-65, con cuatro motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1976. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 8.374

Ha solicitado "Inmobiliaria Roca", sociedad anónima, la instalación y funcionamiento de un depósito de litros 50.000 de capacidad, para almacenamiento de gasóleo C, sito en paseo María Agustín, 82.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo em-

pezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 8.375

Ha solicitado el Presidente de la comunidad de propietarios de la calle Cortes de Aragón, 58-60, la instalación y funcionamiento de un depósito de 25 metros cúbicos de capacidad para almacenamiento de gasóleo C.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 8.376

Ha solicitado don Juan Cari Guú la instalación y funcionamiento de taller mecánico de reparación automóviles sito en calle Jaca, 6-8, con tres motores de 3,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 8.377

Ha solicitado don Mariano López del Rincón del Rincón la instalación y funcionamiento de cámara frigorífica y vitrina en puesto número 8, calle Eduardo Ibarra, 10, mercadillo, con tres motores de 1,10 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado

en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 8.378

Ha solicitado doña Rudesinda Garijo Muñoz la instalación y funcionamiento de taller de confección sito en calle Santander, 3, con cinco motores de 1 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 8.379

Ha solicitado don Andrés Navarro Herranz la instalación y funcionamiento de un depósito de 12.000 litros de capacidad, para el almacenamiento de fuel-oil, sito en calle Marqués de Ahumada, 11-13.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 8.380

Ha solicitado don Ramón Bondía Case la instalación y funcionamiento de taller de carpintería mecánica (modelos fundición), sito en calle Embarcadero, 42, con cinco motores de 5,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de

instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 8.381

Ha solicitado doña Carmen Murillo González la instalación y funcionamiento de taller de aparado (taller auxiliar de calzado), sito en calle Terminillo, 66-72, con veinte motores de 5,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 8.382

Ha solicitado don Pedro Tudó Perceñas la instalación y funcionamiento de taller reparación automóviles sito en calle Amapola, 1, con cuatro motores de 3,652 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 8.383

Ha solicitado don Andrés Navarro Herranz la instalación y funcionamiento de empaquetado de ferretería sito en calle Marqués de Ahumada, 11, con tres motores de 10 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos

los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 16 de noviembre de 1976. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 8.388

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 326 de 1976, promovido por don Julio Mange Angulo, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 18 de junio del año en curso, fijando el justiprecio de dos fincas sitas en la calle Escuelas Pías, números 8 y 42, de esta capital, propiedad de aquél, y que fueron expropiadas por el Excmo. Ayuntamiento de la misma para ejecución de las obras de urbanización del sector, y de 21 de septiembre siguiente, desestimatorio de recurso de reposición deducido contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de noviembre de 1976. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe. El Secretario, José-Maria Escribano.

Núm. 8.423

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Angel Serón Rubio, con domicilio en calle Mayor, número 47, de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 10.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Gállego, ambas márgenes, desde el puente de la carretera nacional II hasta su desembocadura

en el Ebro, en término municipal de Zaragoza, con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Mezcla, 60 pesetas metro cúbico.

Gravilla, 100 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1976. El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 8.424

Nota-anuncio

Don Angel Serón Rubio, con domicilio en calle Mayor, 47, de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Gállego, unos 500 metros abajo de las defensas de Peñafior, en término municipal de Peñafior (Zaragoza), con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Mezcla, 80 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1976. El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 8.425

Nota-anuncio

Don Alfonso Vitallé Curdi, con domicilio en calle Don Jaime I, 42, de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de áridos

del cauce del río Gállego, soto de Lizano, en término municipal de San Mateo (Zaragoza), con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Mezcla, 80 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1976. El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 8.426

Don Joaquín Ciudad Laborda, con domicilio en calle Doctor Fleming, número 9, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 1.600 metros cúbicos del cauce del río Arba de Luesia, paraje denominado "Santa Coloma", aguas arriba y abajo del puente de la carretera Ayerbe-Sádaba, en término municipal de Luesia (Zaragoza), con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Grava, 50 pesetas metro cúbico.

Arena, 60 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1976. El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 8.427

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Valderrobres (Teruel) es titular de una concesión de hasta 4,51 litros-segundo de aguas

públicas derivadas del manantial Ullals, con destino al abastecimiento de la población.

Al presente, y renunciando al anterior aprovechamiento, solicita nueva concesión de un aprovechamiento de 13,89 litros-segundo de aguas públicas derivadas del manantial Los Baños, que se encuentra al pie de presa del pantano de Pena, en término municipal de Valderrobres (Teruel), con destino a abastecimiento de la localidad.

A tal fin presenta el titulado proyecto de ampliación del abastecimiento de agua con depósito regulador para Valderrobres (Teruel), suscrito en Teruel y abril de 1976 por el Ingeniero de Caminos don Eduardo Sanz Camarillo, que justifica el caudal solicitado, y cuyas obras consisten en la construcción de un pequeño azud transversal al cauce del río Pena, en un punto situado a unos 110 metros aguas abajo del medidor instalado por la Confederación Hidrográfica del Ebro a pie de presa del pantano de Pena; de dicho azud, y por su estribo derecho, derivan las aguas hasta una arqueta de toma ubicada junto a aquél, iniciándose la conducción por gravedad con tubería de 180 milímetros de diámetro, en su primer tramo, y que, tras un trazado total de 3.552 metros, empalma con la actual tubería de abastecimiento de 125 milímetros de diámetro, cuyo recorrido se aprovecha; derivándose en definitiva los 13,89 litros-segundo, a través de 7.265 metros de longitud total de conducción, hasta un nuevo depósito regulador de 820 metros cúbicos de capacidad, origen de la distribución posterior a la población.

La tubería de conducción, en sus cuatro cruces con el río Pena, y diversos caminos, barrancos o ramblas, queda debidamente protegida.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 15 de noviembre de 1976.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 8.428

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Valderrobres (Teruel) es titular de una concesión de hasta 4,51 litros segundo de aguas públicas derivadas del manantial Ullals, con destino al abastecimiento de la población.

Al presente, y renunciando al anterior aprovechamiento, solicita nueva concesión de un aprovechamiento de 13,89 litros segundo de aguas públicas derivadas del manantial Los Baños, que se encuentra al pie de presa del pantano de Pena, en término municipal de Valderrobres (Teruel), con destino a abastecimiento de la localidad.

A tal fin presenta el titulado proyecto de ampliación del abastecimiento de agua con depósito regulador para Valderrobres (Teruel), suscrito en Teruel y abril de 1976 por el Ingeniero de Caminos don Eduardo Sanz Camarillo, que justifica el caudal solicitado, y cuyas obras consisten en la construcción de un pequeño azud transversal al cauce del río Pena, en un punto situado a unos 110 metros aguas abajo del medidor instalado por la Confederación Hidrográfica del Ebro a pie de presa del pantano de Pena; de dicho azud, y por su estribo derecho, derivan las aguas hasta una arqueta de toma ubicada junto a aquél, iniciándose la conducción por gravedad con tubería de 180 milímetros de diámetro en su primer tramo, y que, tras un trazado total de 3.552 metros, empalma con la actual tubería de abastecimiento de 125 milímetros de diámetro, cuyo recorrido se aprovecha; derivándose en definitiva los 13,89 litros segundo, a través de 7.265 metros de longitud total de conducción, hasta un nuevo depósito regulador de 820 metros cúbicos de capacidad, origen de la distribución posterior a la población.

La tubería de conducción, en sus cuatro cruces con el río Pena, y diversos caminos, barrancos o ramblas, queda debidamente protegida.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de

esta Comisaría de Aguas (General Mola, núm. 28, Zaragoza).

Zaragoza, 15 de noviembre de 1976.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 8.429

Nota-anuncio

Don Antonio Esteban Longares y hermanos, con domicilio en paseo San Nicolás de Francia, 16, segundo B, de Calatayud (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 8.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Ribota, aguas abajo de la finca de don Pascual Lorente, en término municipal de Cervera de la Cañada (Zaragoza), con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Mezcla, 60 pesetas metro cúbico.

Gravilla, 50 pesetas metro cúbico.

Gravilla, 70 pesetas metro cúbico.

Garbancillo, 70 pesetas metro cúbico.

Arena, 75 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición pueden dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará en manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1976.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 8.370

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Burgos) solicita la concesión de un aprovechamiento de 17,36 litros segundo de aguas públicas derivadas del arroyo La Toba y arroyo de la Cascada, en su término municipal, y con destino al nuevo abastecimiento de su población.

A tal fin presenta el denominado proyecto de nuevo abastecimiento de aguas a Espinosa de los Monteros (Burgos), suscrito en Valladolid y diciembre de 1975 por el Ingeniero de Caminos don César Luaces Saavedra, que justifica un caudal diario de metros cúbicos 1.500, equivalente al continuo de 17,36 litros segundo.

Se proyectan obras de captación en el arroyo La Toba y arroyuelo La Cascada mediante sendos azudes de derivación de 1 metro de altura, incorporándose parcialmente las aguas de este último a aquél a través de tubería de conducción de 150 milímetros de diámetro y 100 metros de longitud.

El azud de derivación en el arroyo La Toba se ubica a unos 80 metros aguas arriba de la confluencia con el arroyuelo La Cascada, situándose próxima a su estribo derecho la arqueta de captación origen de la conducción por gravedad, mediante tubería de 175 milímetros de diámetro y 3.344 metros de trazado, que, tras cruzar debidamente protegido el río Trueba, arroyos Bárcenas y Los Pontones, cauce del molino y carretera de Espinosa de los Monteros a Bercedo, termina en el nuevo depósito regulador de 1.550 metros cúbicos de capacidad, a construir junto al ya existente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella disposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 17 de noviembre de 1976.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 8.371

Nota-anuncio

El Ayuntamiento del Valle de Tobalina (Burgos) y para sus ocho Entidades locales de Quintana - Martín-Galindez, Montejo de Sebas, Montejo de San Miguel, Santocildes, Quintana-María, Herrán, Promediano y Ranedo, solicita la concesión de un aprovechamiento de 12,26 litros segundos de aguas públicas derivadas del manantial Herrán, sito en jurisdicción de Herrán, de aquel término municipal, con destino al abastecimiento de las ocho poblaciones mencionadas.

Instando asimismo autorización para establecer la servidumbre forzosa de acueducto y la utilidad pública de las obras.

A tal fin presenta el titulado proyecto de conducción de aguas en el Valle de Tobalina (Burgos), suscrito

en Burgos y diciembre de 1975 por el Ingeniero de Caminos don Miguel Bronchalo de la Vega, que justifica el caudal solicitado.

Junto al manantial Herrán se construirá una arqueta de captación origen de un sistema formado por cuatro tramos de conducción bien diferenciados que, con un total de 12.969 metros de trazado y dos depósitos reguladores, a continuación se detallan:

Tramo 1.º, conjunto para los ocho pueblos: en él se disponen tres derivaciones para las localidades de Herrán, Promediano y Ranedo; tiene su origen en la arqueta de captación y es capaz de conducir 12,26 litros segundo a través de 6.343 metros de tubería de 200 milímetros de diámetro hasta una arqueta de distribución de caudales y de ella derivar 7,64 litros segundo hasta el depósito regulador para Quintana - Martín-Galindez que tiene 660 metros cúbicos de capacidad.

Tramo 2.º, tiene su origen en la arqueta de distribución de caudales antes indicada y es capaz de llevar 4,62 litros segundo a través de 1.208 metros de tubería de 100 milímetros de diámetro hasta el módulo de partición de ambos Montejos (3 litros segundo) por un lado y de Santocildes y Quintana María (1,62 litros segundo) por otro.

Tramo 3.º, de derivación para Montejo de Cebas y Montejo de San Miguel, que se inicia en el módulo de participación y termina en el puente sobre el río Ebro, sito entre ambos Montejos; este tramo permite conducir 3 litros segundo a través de 2.484 metros de tubería de 60 milímetros de diámetro.

Tramo 4.º, de derivación para Santocildes y Quintana María, que, partiendo del mismo módulo anterior, termina en el depósito regulador conjunto para ambas localidades, de 190 metros cúbicos de capacidad; este tramo conducirá 1,62 litros segundo a través de un trazado de 2.934 metros de tubería de 80 milímetros de diámetro.

El trazado en planta de los 13 kilómetros de tuberías en los cuatro tramos definidos, cruza con diversas carreteras, camino, arroyos, canal de Iberduero y otros accidentes que quedan reflejados en los planos del proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspon-

dientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 7 de noviembre de 1976.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 8.479

Nota - anuncio

Don Joaquín Ciudad Laborda, con domicilio en calle Doctor Fleming, número 9, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de áridos del cauce del río Arba de Biel, paraje "Castillo Villaverde", aguas arriba del kilómetro 5 de la carretera de Luna a Biel, en término municipal de Luna (Zaragoza), con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Mezcla, 50 pesetas metro cúbico.

Arena, 60 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1976.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 8.480

Nota - anuncio

Don Angel Serón Rubio, con domicilio en calle Mayor, número 47, de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 8.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Ebro, paraje denominado "El Soto", en término municipal de Juslibol (Zaragoza), con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Mezcla, 80 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1976.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 8.481

Nota - anuncio

"Prefabricados Daroca", S. A. ("Predasa"), ha solicitado autorización para realizar obras en los cauces del barranco Carabantes y rambla de la Mina.

Consisten en la construcción de una alcantarilla sobre el barranco de 2 metros de luz y 0,80 metros de altura libre sobre el cauce, a efectos de acceso hasta su fábrica desde punto kilométrico 0,200 de la carretera de Daroca a Belchite.

Se pretende también ejecutar una solera de hormigón en la confluencia de dicho barranco con la rambla, en una longitud de 15 metros lineales, a efectos de evitar la erosión del cauce y facilitar el acceso de servidumbres de fincas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1976.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 8.482

Nota - anuncio

Con motivo de las obras del gasoducto Barcelona - Valencia - Bilbao se ha solicitado autorización por la "Empresa Nacional del Gas" para el cruce río

Huecha, en término municipal de Marllén (Zaragoza).

Corresponde al tramo comprendido entre los puntos V-392 B y V-392 C del trazado general de la tubería de conducción de gas natural.

Los cruces se efectuarán con tubería enterrada de diámetro mínimo de 24 pulgadas y máximo de 30 pulgadas, rellenándose posteriormente la zanja con los materiales extraídos de la excavación. La flotabilidad del tubo será anulada mediante un revestimiento de hormigón de espesor suficiente, que también se encontrará enterrado.

La presión del gas en la tubería será de 72 kilogramos / centímetro cuadrado.

La conducción quedará señalizada mediante hitos cada 200 metros o de forma que cada uno de ellos se vea desde el anterior o el siguiente. En todo caso se pondrá un hito a cada lado del cruce.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y planos estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1976.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 8.483

Nota - anuncio

Con motivo de las obras del gasoducto Barcelona - Valencia - Bilbao se ha solicitado autorización por la "Empresa Nacional del Gas" para el cruce del barranco del Bayo, en término municipal de Pedrola (Zaragoza).

Corresponde al tramo comprendido entre los puntos V-388 y V-389 del trazado general de la tubería de conducción de gas natural.

Los cruces se efectuarán con tubería enterrada de diámetro mínimo de 24 pulgadas y máximo de 30 pulgadas, rellenándose posteriormente la zanja con los materiales extraídos de la excavación. La flotabilidad del tubo será anulada mediante un revestimiento de hormigón de espesor suficiente, que también se encontrará enterrado.

La presión del gas en la tubería será de 72 kilogramos / centímetro cuadrado.

La conducción quedará señalizada mediante hitos cada 200 metros o de forma que cada uno de ellos se vea desde el anterior o el siguiente. En todo caso se pondrá un hito a cada lado del cruce.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito las reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y planos estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1976.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 8.484

Nota - anuncio

Don Delfín Pardos Daga ha solicitado autorización para realizar obras en el cauce del río Piedra, término municipal de Cimballa (Zaragoza).

Se pretende la construcción de un paso-badén de hormigón de 19 metros de longitud y 5 metros de anchura, con un espesor de 30 centímetros, a efectos de tránsito de maquinaria hasta su finca, en el monte de Cimballa. La obra se sitúa unos 3 metros aguas arriba de la indicada localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1976.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 8.485

Nota - anuncio

Con motivo de las obras del gasoducto Barcelona - Valencia - Bilbao se ha solicitado autorización por la "Empresa Nacional del Gas" para el cruce del arroyo Regallo en término municipal de Caspe (Zaragoza).

Corresponde al tramo comprendido entre los puntos V-304 y V-305 del trazado general de la tubería de conducción de gas natural.

Los cruces se efectuarán con tubería enterrada de diámetro mínimo de 24 pulgadas y máximo de 30 pulgadas, rellenándose posteriormente la zanja con los materiales extraídos de la excavación. La flotabilidad del tubo será anulada mediante un revestimiento de hormigón de espesor suficiente, que también se encontrará enterrado.

La presión del gas en la tubería será de 72 kilogramos / centímetro cuadrado.

La conducción quedará señalizada mediante hitos cada 200 metros o de forma que cada uno de ellos se vea desde el anterior o el siguiente. En todo caso se pondrá un hito a cada lado del cruce.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y planos estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1976.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 8.487

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Zaragoza se anuncia concurso para el transporte por carretera de productos, enseres u otros, a realizar por este Servicio entre los silos, centros de selección y almacenes de esta provincia, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas publicado en

el tablón de anuncios de dicha Jefatura (sita en la calle Vázquez de Mella, número 8, planta 10.ª).

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se acompaña al pliego de cláusulas administrativas, deberán ser presentadas en el Registro de la Jefatura Provincial del "Senpa" en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante las horas de oficina.

Por los licitadores será preciso, además, aportar:

Declaración jurada expresa, o certificado en el caso de personas jurídicas, de no hallarse comprendida en ninguna de las circunstancias contenidas en el artículo 9.º de la Ley, en la redacción dada por la de 17 de marzo de 1973.

Patente de licencia fiscal del impuesto industrial (epígrafe 9.352), correspondiente al año en curso. En su defecto, podrá acompañarse testimonio notarial de la misma, fotocopia legalizada notarialmente o certificado de la Delegación de Hacienda.

Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas o cuotas de la Seguridad Social y accidentes de trabajo de su personal.

Zaragoza a 17 de noviembre de 1976.
El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 8.531

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 103 de 1974, seguido contra Francisco Budría Lalánza, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Piso 1.º en la primera planta alzada, de unos 83'31 metros cuadrados. Valorado en 800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de enero, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor

que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones, mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y hallándose el deudor en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1976. — El Magistrado, José Lueña.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.455

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se siguen en esta Magistratura a instancia de don Esteban Gimeno Calatayud contra la empresa Valeriano López Martín, bajo el número 129 de 1976, con fecha 24 de noviembre de 1976, se ha dictado la providencia y tasación de costas que, copiadas literalmente, dicen:

"Providencia.—Ilmo. señor Magistrado de Trabajo don Benjamín Blasco Segura. — Dada cuenta, ingrésese en consignaciones. Hágase saber al ejecutante que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura el principal que tiene reclamado. Acúcese recibo de la cantidad depositada y practíquese por el Secretario la pertinente tasación de costas, y, dado hallarse la demandada en ignorado paradero, notifíquese por edictos, por tres días. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—Benjamín Blasco Segura. (Firmado y rubricado). — Ante mí,

Rafael L. Alcázar Carrillo". (Firmado y rubricado).

Tasación de costas: Tasa (D. 18-6-59, artículos 1-87-88-64 y D.C. 11): 610 pesetas. Correo (artículos 950 LEC y 203 D. 17-8-73), 60 pesetas. Actos jurídicos documentados (artículos 950 LEC y 203 D. 17-8-73); 30 pesetas. Póliza Mutualidad Justicia (arts. 950 LEC y 203 D. 17-8-73), 200 pesetas. Honorarios de Letrado (artículos 423 y 424 LECC), 1.600 pesetas. Total, 2.500 pesetas. Importa la precedente tasación de costas las figuradas 2.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la empresa Valeriano López Martín, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1976. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.388

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emiilo Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 113 de 1976, seguidos a instancia de don Julio Freixas García, contra don Ricardo Fernández Cortés, en reclamación por regulación de empleo, con fecha de 23 de noviembre de 1976 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Ricardo Fernández Cortés, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 35.000 pesetas de principal, según sentencia de fecha 25 de octubre de 1976, más la de 7.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y encontrándose el ejecutado Ricardo Fernández Cortés en ignorado paradero se inserta el presente en el

"Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1976. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.188

Magistratura de Trabajo de Gerona

Edicto de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en autos de juicio seguidos por Angel Rodríguez Durantes, Jesús Gutiérrez García, Carlos Heimann Navarra y Enrique María Meyer Roig, en reclamación por despido, contra "Cala Gogo", S. A., bajo expediente número 797 de 1976, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

"Que debo de declarar y declaro nulo el despido de los actores Angel Rodríguez Durantes, Jesús Gutiérrez García, Carlos Heimann Navarra y Enrique Meyer Roig por la empresa "Cala Gogo", S. A., a la que condeno a estar y pasar por esta declaración, y, en consecuencia, es procedente la readmisión de aquéllos hasta la expiración del contrato, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta las terminaciones de sus respectivos contratos. Póngase en conocimiento de las partes la anterior resolución, advirtiéndoles que contra la misma procede interponer el recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, dentro de los cinco días a la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, significando a la empresa que para ello deberá ingresar el total a que se le condena, más el 20 por 100, en la cuenta abierta al efecto en la sucursal del Banco de España en esta provincia, más 250 pesetas que ingresará en la cuenta 429 de la Caja de Ahorros de la Diputación en Gerona, presentando los resguardos en Secretaría".

Y para que sirva de notificación al actor Angel Rodríguez Durantes, de ignorado paradero, advirtiéndole que en esta Secretaría queda a su disposición copia simple de dicha resolución.

Gerona a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario habilitado, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 8.467

CALATAYUD

A efectos del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Salvador Nuño Cólera ha sido solicitada licencia para instalar un depósito de 10.000 litros de capacidad para almacenamiento de gasóleo C con destino al abastecimiento del inmueble sito en calle de Luis Guedea, 17, frente al mismo y en la vía pública (subsuelo).

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía, en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 24 de noviembre de 1976. El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 8.475

FIGUERUELAS

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 23 del actual, acordó la aprobación inicial de las normas subsidiarias de urbanismo de este pueblo.

Lo que se anuncia para general conocimiento, advirtiéndose que dicho expediente y normas se hallarán expuestos al público en las oficinas de la Secretaría, a efectos de examen y reclamaciones, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Figueruelas a 23 de noviembre de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.519

GALLUR

El Tribunal que a de juzgar y fallar la oposición anunciada por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de auxiliar de Administración general, en su reunión celebrada el día 25 de noviembre actual, ha acordado se convoque a los concursantes admitidos a dicha oposición mediante notificación personal y con publicación de un aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial para el comienzo del primer ejercicio de la referida oposición, que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1976, a las doce horas, en la Casa Consistorial, quedando también convocados para

dicho día y hora todos los componentes del Tribunal.

Callur, 26 de noviembre de 1976.—
El Presidente del Tribunal, (ilegible).

Núm. 8.520

GALLUR

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión de 23 de noviembre de 1976, aprobó expediente de modificación de créditos número 3, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente.

Lo que se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, a tenor de lo que determina el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Gallur a 26 de noviembre de 1976.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.474

LA ZAIDA

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 del actual, el proyecto técnico redactado por el Perito industrial don Juan Ignacio Larraz Plo para alumbrado público viario y travesía de la carretera, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a efectos de poder presentar reclamaciones o reparos contra el mismo.

La Zaida, 23 de noviembre de 1976.
El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 8.466

REGALADO PEREZ (Juan-Luis), de 30 años de edad, hijo de Luis y Carmen, de profesión representante, de estado casado, cuyo actual paradero se ignora, teniendo últimamente su domicilio en Zaragoza (calle Miguel Servet, número 105, séptimo C) y últimamente en Santa Cruz de Tenerife, procesado por el delito de conducción ilegal, en diligencias preparatorias núm. 127 de 1976, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Guadalajara a fin de constituirse en prisión y otras diligencias.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.494

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 1.021 de 1976, a instancia del "Banco de Madrid", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Velasco, contra doña Alicia Sauras Sauras, don Pedro de Luna Guerrero, don Juan Panadés Vidal, doña Natividad Canfranc Vidao y herederos desconocidos de don Cesáreo Sauras García, en reclamación de 841.936,35 pesetas de principal y 350.000 pesetas calculadas para intereses y costas, por el presente se requiere de pago de dichas cantidades a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Cesáreo Sauras García y se les cita de remate para que dentro del término de nueve días se personen en autos a oponerse a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes y seguir el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndoles saber al mismo tiempo que con fecha de ayer se practicó el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago por desconocerse su paradero.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.495

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza; Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados ante este Juzgado con el número 812 de 1976 aparece la sentencia con los particulares siguientes:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de noviembre de 1976.— El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, entidad de esta vecindad, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio y defendida por el Letrado don Enrique González Simarro, contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Luis García Arias, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los ejecutados herederos desconocidos y herencia yacente de don Luis García Arias, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 250.008 pesetas, importe de capital, intereses vencidos y mora, más los intereses pactados de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín."

Y para que sirva de notificación en forma a los ejecutados herederos desconocidos y herencia yacente de don Luis García Arias expido el presente en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.496

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de diciembre de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los

bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 445 de 1976, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Juan-José Pardo Herrera, contra don José Forns, de Cornellá de Llobregat.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión "Avia", matrícula B-5.466-L; tasado en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.497

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de diciembre de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 390 de 1976, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de Antonio Castellón García, contra "Pretenidos Sariñena", S. L.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

109 metros de moldes de jácenas metálicas; en 50.000 pesetas.

150 metros de moldes de semivigas; en 70.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Rafael Basols Sala-vert.

Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.460

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.171 de 1975-B, seguido a instancia de "Miguel Carrera y Compañía", representado por el Procurador señor Peiré, contra don Francisco Múgica Larrinaga, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de diciembre de 1976, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación; por tratarse de tercera subasta, no existirá; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de dicho demandado, con domicilio en Eibar (Amaña, C-16), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca "Citroen", modelo "Tiburón", D-S 21, matrícula Z-68.765; tasado en 110.000 pesetas.

Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 8.500

JUZGADO NU. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de diciembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 647 de 1976, a instancia del Procurador

señor San Pío, en representación de "Crolls", S. A., contra "Cervan-Gas" sociedad limitada, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una furgoneta mixta marca "Auto Unión", modelo F-1000-D, matrícula MA-4.556-E; en 140.000 pesetas.

2.º Una furgoneta mixta, marca "Mercedes Benz", modelo N-1.000, matrícula MA-0065-G; en 190.000 pesetas.

Total, 330.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 8.490

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan diligencias previas registradas con el número 1.780 de 1976, por robos en distintos lugares, en las que, por providencia de esta fecha, se ha acordado librar el presente llamando a los propietarios de los efectos que a continuación se relacionan para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con objeto de prestar declaración y hacerles entrega de los efectos, siempre que acrediten su propiedad. Al mismo tiempo se le instruye por medio del presente del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Efectos recuperados:

Una escopeta de aire comprimido marca "Nórica 4,5"; motosierra eléctrica "Rogemel", modelo 8.038; portaequipaje y faro de moto; motor eléctrico modelo 68100098; rueda trasera de moto; maceta de albañil; hacha pequeña; amortiguadores moto; enciclopedia "Robaldi 360", doce tomos; máquina de coser eléctrica, portátil; máquina fotográfica "Kodak", modelo "Broconic Starle"; otra "Rubi Pez"; una copa grande con inicial N; cubiletes de adorno de madera; dos pastillas de jabón marca "Charisma"; veinti-

tidós discos "Eurovox"; cuatro discos diversos; pulsera de oro (esclava); secador de pelo SN-1D; 106,50 pesetas; botella de cristal; jarra de loza; cabeza de ciervo pequeña; dos linternas; un despertador; un doble metro de aluminio plegable; un reloj de bolsillo marca "Bokopi".

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 8.501

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 460 de 1976, instado por don Luis López Barranco ("Muebles Lóbel"), representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra doña Concepción González Hidalgo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Telefunken", de 23 pulgadas; valorado en 6.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Kelvinator", pequeño; valorado en 3.000 pesetas.

Un tresillo modelo popular; valorado en 4.000 pesetas.

Una mesa libro, modelo 900; valorada en 1.000 pesetas.

Un armario de dormitorio, de dos puertas y mesilla de noche, a juego; valorado en 4.000 pesetas.

Total, 18.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de la demandada y en su domicilio (calle Batalla del Ebro, número 8), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.535

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 1.027 de 1976, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia al representante legal de Rafael Baquero Franco, de 19 años de edad, soltero, hijo de Tomás y María, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Méndez Núñez, 15, segundo, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 10 de enero próximo y hora de las once de la mañana (sito en plaza del Pilar, 2), al objeto de celebrar juicio por malos tratos e insolencia.

Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.505

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 583 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José-María Cavero de Osso, representado por el Procurador señor Lozano, contra Francisco Lebró Laínez y don Antonio Ribero Márquez, vecino de Puerto Real (Cádiz), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto núm. 6.501, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 217 del año actual.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de diciembre próximo, a las once y treinta horas, advirtiéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.506

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 423 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Galerías Preciados", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Roberto López Gómez, vecino de Pastriz, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un turismo marca "Simca 900", matrícula Z-08089E; valorado en 95.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) he señalado el día 29 de diciembre próximo, a las diez y treinta horas, advirtiéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.509

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de diciembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio cognición número 324 de 1976, a instancia del Procurador señor Hernández de la Torre, en representación de don Vidal López Luengo, contra don Rafael, don Victoriano y don Francisco Muñoz, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Cepilladora universal, marca "Corcuera", de 35 centímetros, con motor acoplado de 3 HP; en 50.000 pesetas.

Máquina tupi, de la casa "Corcuera", modelo "Mini-Minor", con motor eléctrico de 3 HP; en 40.000 pesetas.

Total valoración, 90.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado don Francisco Muñoz (calle Cartagena, número 45 dpdo., taller, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.537

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación.

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas 1.243 de 1976, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ernesto Martín Mateo, denunciado, que antes tuvo su domicilio en Barcelona, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 16 de diciembre, a las nueve cuareta y cinco horas de su mañana, al objeto de la celebración del juicio arriba señalado.

Zaragoza a 25 de noviembre de 1976. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.310

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado municipal número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen ante este Juzgado bajo el número 1.221 de 1976, sobre escándalo, amenazas y malos tratos, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 12 de noviembre de 1976. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez muni-

cipal del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre escándalo, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciado, Crescencio Aguarón Ruiz, de 46 años de edad, natural de Torrijo de la Cañada (Zaragoza), hijo de Venancio y Juliana, soltero, mosaísta, de esta vecindad, con domicilio en General Franco, número 122, principal, cuarta puerta,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Crescencio Aguarón Ruiz, como aor responsable de una falta contra el orden público, del artículo 570, número 2, del Código Penal, a la pena de 2.500 pesetas de multa, con el arresto sustitutorio de cinco días caso de impago, reprensión privada y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos de Pablo." (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — A. Cidoncha (Rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Crescencio Aguarón Ruiz, actualmente en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.544

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE CASCAJO, DE GRISEN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria de Comunidad para el día 12 de diciembre próximo, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, advirtiendo que en ésta se adoptarán acuerdos

sea cualquiera el número de los que concurren, caso de no poderse celebrar aquélla por falta de asistentes.

Grisén a 26 de noviembre de 1976. El Presidente, C. de Francisco Galdeano.

Núm. 8.552

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL CASTELLAR DE TORRES DE BERRELLÉN

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes que el próximo día 19 de diciembre, a las diecisiete horas, se celebrará Junta general ordinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres de Berrellén, 24 de noviembre de 1976. — El Presidente, Antonio Robres Gómez.

Núm. 8.536

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS DE SANTA MARIA, MOLINAR, DELLALRIO Y CATALUÑA, DE LA VILLA DE MAELLA

El señor Presidente convoca a todos los regantes para la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el domingo día 12 de diciembre, a las tres de la tarde, en primera convocatoria y a las tres treinta en segunda, en el salón de sesiones de la Casa - Ayuntamiento, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Renovación de la mitad de los Vocales del Sindicato, según las Ordenanzas.
- 3.º Renovación de la Presidencia de la Comunidad.
- 4.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Esta Presidencia confía en la mayor asistencia de propietarios - regantes.

Maella, 25 de noviembre de 1976. — El Presidente de la Comunidad, Manuel Tena Ruiz.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones